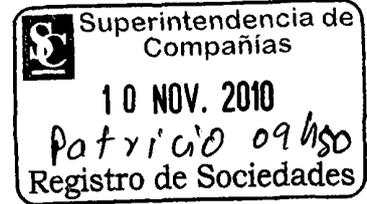


TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES
Av. Interoceánica Km. 12 ½ y Av. Florencia
Telf. 02 6000900/ 901/ 902/ 903
Cumbayá - Ecuador

CESIONARIO
42921
47412

Quito, Noviembre del 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho



De mi consideración:

Me permito comunicar a Usted que en la Compañía TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES, se procedió a realizar la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	# ACCIONES
Leopoldo Arteta Murtinho	Daniel Hidalgo Cevallos	1

El Cesionario ha pagado en su totalidad las acciones, que son de seis mil novecientos noventa y nueve con 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por tanto, tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y mas derechos.

El Cedente y Cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

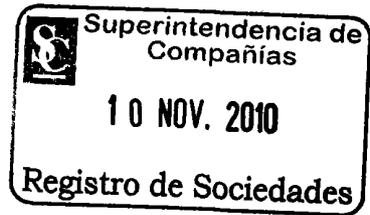
GERENTE GENERAL
ECON. FRANCISCO CEPEDA PAZMIÑO

U 6.599
Justo Soto
12-11-2010
fr

fr

42921

TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES
Av. Interoceánica Km. 12 ½ y Av. Florencia
Telf. 02 6000900/ 901/ 902/ 903
Cumbayá - Ecuador



Arciniegas

Quito, noviembre del 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a las comunicaciones recibidas por los herederos de accionistas fallecidos de la compañía TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES, a Usted muy atentamente solicito sean inscritas las transferencias correspondientes, en atención a la voluntad de los herederos, según detallo a continuación.

Habiendo fallecido el accionista señor ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN, titular de cuatro acciones, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Alfredo Manuel Brauer García con dos acciones portador de la cédula de ciudadanía No. 1701993139 y la señora Erika Paulina del Rosario Brauer García con dos acciones con cédula de ciudadanía No. 1703296283.

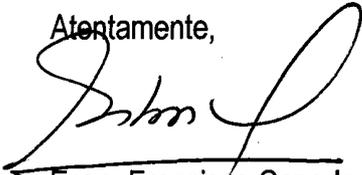
Accionista fallecido señor MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, titular de una acción, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Marco Teodoro Crespo Vásquez, una acción portador de la cédula de ciudadanía No. 1703525863.

Accionista fallecida señora Laura Cecilia Barragán León, titular de una acción, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Germán Alejandro Carrión Arciniegas, una acción portador de la cédula de ciudadanía No. 1702660372

TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES
Av. Interoceánica Km. 12 ½ y Av. Florencia
Telf. 02 6000900/ 901/ 902/ 903
Cumbayá - Ecuador

Adjunto a la presente las respectivas cartas de comunicación enviadas por los herederos, acompañadas de las posesiones efectivas inscritas en el registro de la Propiedad, y demás documentos habilitantes.

Atentamente,



Econ. Francisco Cepeda P.

Gerente General

Tecocel S.A. Zona Franca Hospital de los Valles

Quito, 2009-11-12

Señor
Francisco Patricio Cepeda Pazmiño
Ciudad.-

De mi consideración:

El Directorio de la compañía **TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES**, reunido el día de hoy, 12 de noviembre de 2009, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Constituida el 14 de abril de 1992 ante el notario vigésimo segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 04 de junio del mismo año. Mediante escritura pública suscrita el 16 de marzo de 2006 ante el notario décimo cuarto del cantón Quito, la compañía Telefonía y Comunicación Celular TECOCEL S.A. cambió su denominación por la de **TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES**, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 18 de abril de 2006. Con fecha 18 de julio de 2007 se suscribió ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito un Aumento de Capital el cual se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 04 de abril de 2008. Con fecha 07 de abril de 2008, ante el notario Décimo Cuarto de Quito, se suscribió una escritura de Reforma y Codificación del Estatuto Social de la compañía, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 13 de mayo de 2008.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitiva suya le reemplazará la persona que designe el Directorio para dicho efecto.

Este nombramiento deja sin efecto el nombramiento de Gerente General emitido a nombre del Señor Ignacio Barra, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 22-08-2008.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Mónica Lorza Davales
Secretaria Ad-Hoc

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la Compañía "TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES", Quito, 12 de noviembre de 2009.

Francisco Patricio Cepeda Pazmiño



Con esta Firma queda inscrito el presente documento bajo el No. **13076** del Registro de Nombramientos. Tomo No. **140**

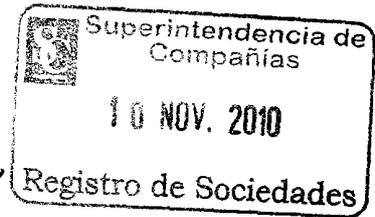
Quito, a **16** de Noviembre del 2009

Dr. Raúl Claudio Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL

ESCRIBIR

42921

TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES
Av. Interoceánica Km. 12 ½ y Av. Florencia
Telf. 02 6000900/ 901/ 902/ 903
Cumbayá - Ecuador



E.A. 47412

Armas

Quito, noviembre del 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a las comunicaciones recibidas por los herederos de accionistas fallecidos de la compañía TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES, a Usted muy atentamente solicito sean inscritas las transferencias correspondientes, en atención a la voluntad de los herederos, según detallo a continuación.

Habiendo fallecido el accionista señor ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN, titular de cuatro acciones, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Alfredo Manuel Brauer García con dos acciones portador de la cédula de ciudadanía No. 1701993139 y la señora Erika Paulina del Rosario Brauer García con dos acciones con cédula de ciudadanía No. 1703296283.

(X)

Accionista fallecido señor MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, titular de una acción, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Marco Teodoro Crespo Vásquez, una acción portador de la cédula de ciudadanía No. 1703525863.

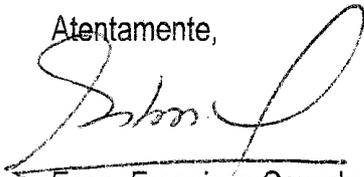
Accionista fallecida señora Laura Cecilia Barragán León, titular de una acción, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Germán Alejandro Carrión Arciniegas, una acción portador de la cédula de ciudadanía No. 1702660372

D. U. G. 199
Y notario
12-XI-2010
A

TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES
Av. Interoceánica Km. 12 ½ y Av. Florencia
Telf. 02 6000900/ 901/ 902/ 903
Cumbayá - Ecuador

Adjunto a la presente las respectivas cartas de comunicación enviadas por los herederos, acompañadas de las posesiones efectivas inscritas en el registro de la Propiedad, y demás documentos habilitantes.

Atentamente,



Econ. Francisco Cepeda P.

Gerente General

Tecocel S.A. Zona Franca Hospital de los Valles



Quito, 12 de Abril 2010

**SRA.
SUSANA DE TORRES
COORDINADORA DE ACCIONES
TECOCEL S.A. HOSPITAL DE LOS VALLES
PRESENTE**

De mi consideración:

Ana Victoria Garcia Rivadeneira Alfredo Manuel, Carmen Margarita, Erika Paulina del Rosario, Diego Martín y Maria Cristina Brauer Garcia, la primera en calidad de cónyuge sobreviviente, y el resto como hijos, por lo tanto herederos del causante, Sr. ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN, solicitamos lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES

1.1. Según consta de la Protocolización del Acta Notarial de Posesión Efectiva del Sr. ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN, realizada por la Dra. Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, el 7 de Enero del 2.009 e inscrita el 18 de Junio del mismo año en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, se desprende que nuestro padre y cónyuge respectivamente, falleció el 20 de Octubre de 2.008, sin dejar testamento.

1.2. Es de nuestro conocimiento, que el Señor ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN, es propietario de 4 -cuatro- acciones en Tecocel S.A. Hospital de los Valles.

2.- PETICION:

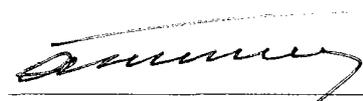
Con este antecedente, libre y voluntariamente de común acuerdo, solicitamos que transfieran las 4 - cuatro- acciones de Señor ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN, a las personas que constan en el siguiente detalle:

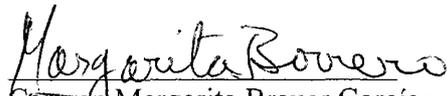
Alfredo Manuel Brauer García: 2 Acciones
Erika Paulina del Rosario Brauer Garcia: 2 Acciones

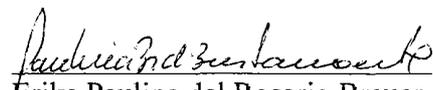
Los comparecientes declaramos estar totalmente de acuerdo en esta distribución de las Acciones del Señor ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN, y declaramos no tener nada que reclamar al respecto sobre este tema.

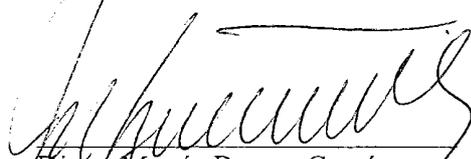
Atentamente,

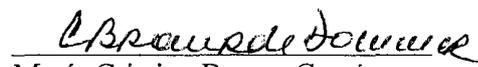

Ana Victoria García Rivadeneira
C.C. 170196193-8


Alfredo Manuel Brauer García
C.C. 170199313-9


~~Carmen Margarita Brauer García~~
C.C. 170270441-0


Erika Paulina del Rosario Brauer
García
C.C. 1703296283


Diego Martín Brauer García
C.C. 1703484780


María Cristina Brauer García
C.C. 170426212-8



REGISTRO DE PROPIEDAD
CANTON QUITO

12 JUN 2009

1026471

ENTREGADO

NOTARIA CUADRAGESIMA

gpc

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ES

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

PRIMERA
COPIA

[Handwritten signature]

M

De la Escritura de **PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE
POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR
EL CAUSANTE SEÑOR ALFREDO GUSTAVO BRAUER
GHEM**

Otorgada por **LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO**

A favor de **SUS HEREDEROS**

[Handwritten signature]

Cuántia: \$ **INDOLEMNEMENTO**

Quito,

12 DE JUNIO DE 2009

E

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Forma Nro. FF-0032413

Fecha: 16/06/2009 17:32:36

aria Nro. 40

Responsables: cpadilla
Revisor : NADY

GER GEHIN ALFREDO GUSTAVO en calidad de CAUSANTE

calidad de

45147.

JOSE WASHINGTON BONILLA ABARCA, Contribuyente Especial Resolución 870 del 03/09/2007
tratos:

ESION EFECTIVA

4.00

Subtotal: 4.00

I.V.A. 12% 0.48

T O T A L 4.48

OR NO RETIRAR LOS DOCUMENTOS AGREGADOS A ESTA REVISION.

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Quito, a 13 de Enero del 2009

Protocolización No. 23

DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE
SEÑOR ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHN

QUE OTORGA

LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE

SUS HEREDEROS

CUANTÍA: INDETERMINADA



k.e.

(DI 2^a,

COPIAS)

SEÑOR NOTARIO

Alfredo Manuel; Carmen Margarita; Erika Paulina del Rosario; Diego Martin; y Maria Cristina Brauer García y Ana Victoria García Ribadeneira, viuda de Brauer, comparecemos ante usted con la presente solicitud de posesión efectiva.

1.- **Antecedentes:** Según se desprende de la partida de defunción que se adjunta, el Señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin falleció el veinte de octubre de dos mil ocho.

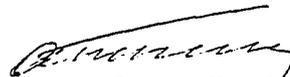
2.- **Solicitud de Posesión Efectiva:** Con fundamento en los antecedentes expuestos y en virtud de lo dispuesto en el Artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, ante Usted concurro Señor Notario y solicito que mediante ACTA NOTARIAL conceda a favor de los Comparecientes, la posesión efectiva, en calidad de herederos universales, de los bienes dejados por quien en vida fue Alfredo Gustavo Brauer Gehin.

3.- **Cuantía:** La cuantía, dada la naturaleza del asunto es indeterminada.

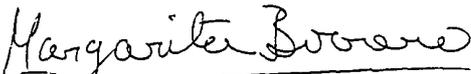
4.- **Habilitantes:** Como documento habilitantes se adjuntan la partida de defunción del Señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin; la partida de matrimonio con la señora Ana Victoria García, y las partidas de nacimiento de sus cinco hijos.

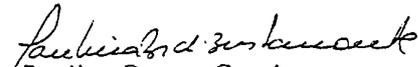
Usted, Señor Notario, se servirá incluir y ordenar las demás formalidades que la Ley establece para el perfeccionamiento de este acto.

Los Comparecientes firmamos en compañía de nuestro abogado defensor


Alfredo Brauer García
c.c. 170199313-9


Cristina Brauer García
c.c. 170426012-8


Margarita Brauer García
c.c. 170270441-0


Paulina Brauer García
c.c. 1703296283


Diego Brauer García
c.c.


Ana Victoria García Ribadeneira
c.c. 170196193-8


Mateo Borrero
Mat. 11031 CAP

SEÑOR NOTARIO

Alfredo Manuel; Carmen Margarita; Erika Paulina del Rosario; Diego Martin; y Maria Cristina Brauer García y Ana Victoria García Ribadeneira, viuda de Brauer, comparecemos ante usted con la presente solicitud de posesión efectiva.

1.- **Antecedentes:** Según se desprende de la partida de defunción que se adjunta, el Señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin falleció el veinte de octubre de dos mil ocho.

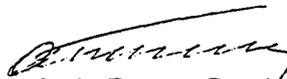
2.- **Solicitud de Posesión Efectiva:** Con fundamento en los antecedentes expuestos y en virtud de lo dispuesto en el Artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, ante Usted concurre Señor Notario y solicito que mediante ACTA NOTARIAL conceda a favor de los Comparecientes, la posesión efectiva, en calidad de herederos universales, de los bienes dejados por quien en vida fue Alfredo Gustavo Brauer Gehin.

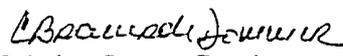
3.- **Cuantía:** La cuantía, dada la naturaleza del asunto es indeterminada.

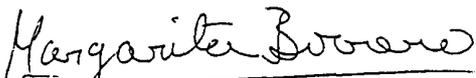
4.- **Habilitantes:** Como documento habilitantes se adjuntan la partida de defunción del Señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin; la partida de matrimonio con la señora Ana Victoria García , y las partidas de nacimiento de sus cinco hijos.

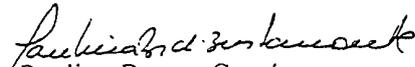
Usted, Señor Notario, se servirá incluir y ordenar las demás formalidades que la Ley establece para el perfeccionamiento de este acto.

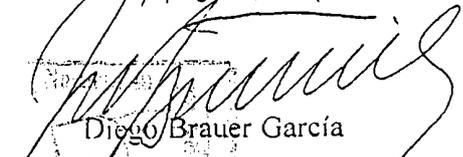
Los Comparecientes firmamos en compañía de nuestro abogado defensor

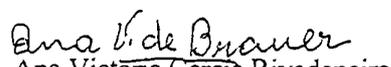

Alfredo Brauer García
c.c. 170199313-9


Cristina Brauer García
c.c. 170426212-8


Margarita Brauer García
c.c. 170270441-0

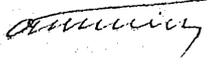

Paulina Brauer García
c.c. 1703296283


Diego Brauer García
c.c.


Ana Victoria García Ribadeneira
c.c. 170196193-7


Abogado Defensor
Mat. M031 CAP

ECUATORIANA***** E333AV4242
 CAGADO SUSANA ROSALENA R ROSCOSO F
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ALFREDO BRAUER
 VICTORIA GARCIA
 QUITO 26/11/2008
 26/11/2014
 HON 0388714


CIUDADANIA 170189313-9
 BRAUER GARCIA ALFREDO MANUEL
 FICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
 25 DICIEMBRE 1948
 005- 0245 07930 M
 FICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1948



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

017-0003 NÚMERO
 BRAUER GARCIA ALFREDO MANUEL
 FICHINCHA PROVINCIA
 PUEMBO PARRQUIA

1701893139 CÉBULA
 QUITO CANTON

 PRESIDENTE DE LA JUNTA





NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

11.28.
Alfredo
Victoria
García
Septiembre 26
de 1947

En el día 26 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete a las 12 de la tarde en la Jefatura del Registro Civil de esta Capital y provincia de Pichincha comparecieron: Don Alfredo García de estado anterior soltero de profesión agricultor de nacionalidad ecuatoriana de veinte y ocho años de edad nacido en Quito hijo de Felipe Barrantes y Doña Ana Victoria García de profesión quiler de nacionalidad ecuatoriana de veintidós años de edad nacida en esta ciudad y domiciliada en esta ciudad hija de Manuel García Barrantes y de Carmen Barrantes los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el veinte y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete según consta en el acta respectiva

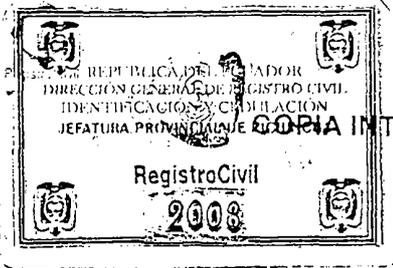
Por Sentencia del Juez Océano del Civil de Pichincha, de fecha 18 de Julio de 1939, se declara DISUELTA la sociedad conyugal formada por VICTOR GARCIA RIVADENEIRA y ALFREDO GUSTO RAMER GEMIN. Cuya copia se archiva al Nº 89-200 de 19 de Octubre de 1987.

En testigos de la celebración del Matrimonio: Don Alfredo Siller, Julia Tuida Schwarz, alemanas Rivadensina y don Modesto Rivasdena ecuatorianos de legal edad vecinos de esta ciudad. Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante y el infrascripto secretario que certifica.

[Firmas manuscritas]



Año..... Tomo.....
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 112 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICO



NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

247

NACIMIENTOS

150

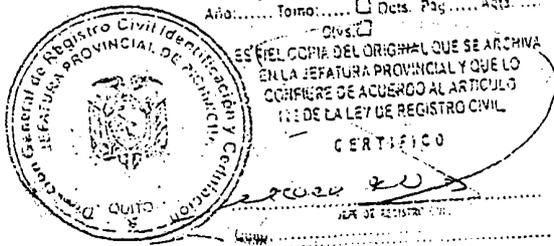
118

1930
Brauer
Elfredo
Manuel
Dhe 25 de
1968

En Quito a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho a la hora de la tarde Ante mi Edmundo Sáenz Jefe de Registro Civil de Quito provincia de Quito compareció Elfredo Brauer de veinte años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión Comerciante vecino de Quito y declara: Que en San Blas el veinte de enero de 1968 nació un niño que es hijo de Elfredo Brauer de veinte años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión Comerciante y de Delia García de veinte años de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión Profesora a quien se le ha puesto el nombre de Manuel Brauer Declaró, además, que el niño pertenece al parto

Leída esta acta, la firmaron conmigo Elfredo Brauer declarante Manuel Brauer testigos Edmundo Sáenz y el infrascrito Secretario que certifica.

En Quito a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho a la hora de la tarde Ante mi Edmundo Sáenz Jefe de Registro Civil de Quito provincia de Quito compareció Manuel Brauer



150



NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

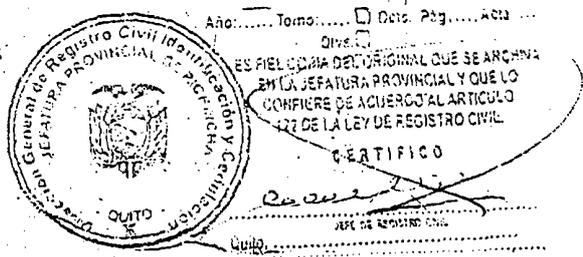
En presencia de los señores Conrado Tamayo y el infrascrito Secretario que certifica. Adolfo Rodríguez

AE 000

En Quito a diez días veinte de Febrero de mil novecientos veinte años a las once 11 de la mañana. Ante mí Adolfo Rodríguez Jefe de Registro Civil de Quito provincia de Imbabura compareció Alfredo Brauco de veintidós años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión comerciante vecino de Quito y declara: Que en Benedicta el mes de Agosto de veintidós a las diez de la mañana nació una niña que es hija legítima de declarante de veintidós años de edad, de estado casado de profesión comerciante y de María Victoria García de veintidós años de edad de estado casada de nacionalidad ecuatoriana de profesión señalada vecina de esta parroquia; a quien se le ha puesto en nombre de Concepción Mercedes Brauco. Declaró, además, que la inscripción corresponde al D.º Cuarto.

Leída esta acta, la firmaron conmigo de declarante testigos

En presencia de los señores Conrado Tamayo y el infrascrito Secretario que certifica. Adolfo Rodríguez



00000000



Nº 4168959

USD. 0.50

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

279 NACIMIENTOS 000123 01

Nº 4415
Barbara Paulina
del Rosario
Quims - LL
1951

En Quito a nueve de Julio de mil novecientos
y cinco a las dos y media de la tarde. Ante mí José Arcesio Calderón Jefe d
de este Cantón provincia de Pichincha compareció Alfredo Vera
de treinta y tres años de edad de estado casado de nacionalidad ecua
de profesión comerciante vecino de Quito y declara: Que en
el mes pasado del mes pasado de a la
nació un niño que es hijo del declarante de
años de edad de estado de nacionalidad de profesión
de y de Victoria García de
de estado casada de nacionalidad ecuatoriana de profesión abogada
este hijo a quien se le ha puesto el nombre de Barbara Paulina del Rosario.
Declaró, además, que la usrita corresponde al 5º parto

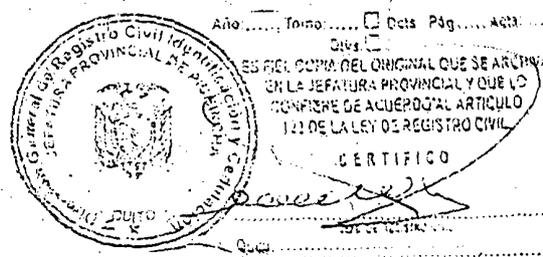
RAZÓN CONTRATO MATRIMONIO COM
TUO SUFRASIO BASTANTE MAR
TINEZ, EN LA OFICINA DE QUITO,
CON FECHA 21 DE MARZO DE 1979,
E INSCRITO EN EL TOMO 4 PÁGINA
323, ACTA 1523, QUITO, 19 DE MAYO
DE 1900. EL JEFE DE REGISTRO
CIVIL

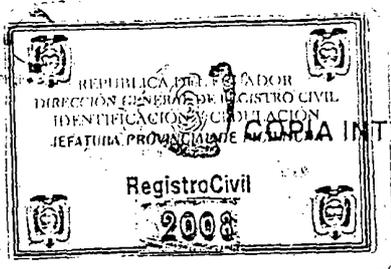


Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante y el infrascrito Secretario que certifi
ca.

Nº 4416
Barbara
del Rosario

En Quito a nueve de Julio de mil novecientos
y cinco a las dos y media de la tarde. Ante mí José Arcesio Calderón Jefe
de este Cantón provincia de Pichincha compareció Gabriel Espinoza
de treinta y tres años de edad de estado casado de nacionalidad ecua
de profesión comerciante vecino de Quito y declara: Que en
el mes pasado del mes pasado de a la
nació un niño que es hijo del declarante de
años de edad de estado de nacionalidad de profesión
de y de Victoria García de
de estado casada de nacionalidad ecuatoriana de profesión abogada
este hijo a quien se le ha puesto el nombre de Barbara Paulina del Rosario.
Declaró, además, que la usrita corresponde al 5º parto





NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

[Signature] Jefe de Registro Civil
y el infrascrito Secretario que certifica *[Signature]*

En el concejo de la parroquia de *San Juan* de la cantón de *San Juan* de la provincia de *Manabí* compareció: *Alfredo Torres* de nacionalidad *Ecuatoriana* de profesión *Comerciante* vecino de *Quito* y declara: Que en *5 de Mayo* de *2008* nació un niño, que es hijo de *María* de *Castro* de nacionalidad *Ecuatoriana* de profesión *Maestra* vecino de *Quito* años de edad, de estado *soltera* y de *Ana* de nacionalidad *Ecuatoriana* de profesión *Maestra* años de edad, de estado *soltera* de nacimiento *Quito* de profesión *Maestra* vecina de *Quito* a que le ha puesto el nombre de *María Cristina Torres*.
Declaró, además, que *la madre es la abuela*.

Leída esta acta, la firmaron con el declarante testigos:

[Signature] y el infrascrito Secretario que certifica *[Signature]*

Año: Tomo: [] Cert. Pag: Dep:
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICO
[Signature]



NACI. MATRI. DEFU.

y el infrascrito Secretario que certifica.

[Signature]

[Signature]

000123 001965

Yo, *Gonzalo* de *Ocho* de *Diciembre* de mil novecientos *veinte y cinco*
de *Quito* de la *Provincia de Pichincha* *Jefe de Registro Civil*
compareció *Señor* *Señor* *Señor*
de *veinte y cinco* años de edad, de estado *casado* de nacionalidad *Ecuatoriana*
de profesión *Comerciante* vecino de *Quito* y declara: Que en *Buenos Aires*
de *veinte y cinco* años de edad, de estado *casado* de nacionalidad *Ecuatoriana* de profesión *Comerciante* vecino
de *Quito* y de *Señor* de *veinte y cinco* años de edad, de nacionalidad *Ecuatoriana* de profesión *Comerciante* vecino de *Quito*
a quien se le ha puesto el nombre de *Señor*
además: *el número es el 42.340*

y el infrascrito Secretario que certifica.



Año: Tomo: Ocho. Pág.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
123 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
Quito



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR
ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN
CUANTÍA: INDETERMINADA

k.e.

posesion_brauer

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy siete de Enero del año dos mil nueve/yo, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida al Titular doctor Oswaldo Mejía Espinosa, según acción de Personal Numero 3743-DP-DDP, de la Dirección Nacional de Personal de la Función Judicial de fecha dos de Diciembre del dos mil ocho, suscrito por el Doctor Marcos Rodas Bucheli, delegado Distrital de Pichincha del Consejo de la Judicatura, y en atención a la petición formulada por los señores: Alfredo Manuel Brauer García, casado, Carmen Margarita Brauer García, casada, Erika Paulina del Rosario Brauer García, casada, Diego Martín Brauer García, casado, María Cristina Brauer García, casada, hijos del causante, y, la señora Ana Victoria García Rivadeneira, en calidad de cónyuge sobreviviente, quienes manifiestan ser herederos del causante señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin, solicitándome se proceda a receptorles la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante, para lo cual me presenta los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin, en la que consta su fallecimiento acaecido el veinte de Octubre del año dos mil ocho; b) Las partidas de nacimiento de Alfredo Manuel, Carmen Margarita, Erika Paulina del Rosario, Diego Martín, María Cristina Brauer García, hijos del causante señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin; c) La partida de Matrimonio del causante señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin y la señora Ana Victoria García Rivadeneira. - Al efecto en ejercicio de la fe pública de la



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce (12) del artículo dieciocho (Art. 18) de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro (Nº 64) de ocho de noviembre del mismo año, procedo a recepcionar la declaración juramentada de los comparecientes Alfredo Manuel, Carmen Margarita, Erika Paulina del Rosario, Diego Martín, María Cristina Brauer García, hijos del causante, y, Ana Victoria García Rivadeneira cónyuge sobreviviente, y al efecto, instruidos por mí, la Notaria, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con juramento declaran: a) Que el señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin, fue padre de Alfredo Manuel, Carmen Margarita, Erika Paulina del Rosario, Diego Martín, María Cristina Brauer García; b) Que el señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin, estuvo casado con la señora Ana Victoria García Rivadeneira; c) Que el señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin, falleció en esta ciudad de Quito, el veinte de Octubre del dos mil Ocho; d) Que lo afirmado se ratifica con la partida de: Nacimientos, matrimonio y defunción incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES DEL SEÑOR ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN, / A FAVOR DE LOS PETICIONARIOS, CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA ANA VICTORIA GARCÍA RIVADENEIRA, CON DERECHO A GANANCIALES, E HIJOS ALFREDO MANUEL, CARMEN MARGARITA, ERIKA PAULINA DEL ROSARIO, DIEGO MARTÍN, MARÍA CRISTINA BRAUER GARCÍA, sin perjuicio del derecho de terceros.- El original de esta diligencia, se incorpora al Libro de Posesiones Efectivas de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia, suscriben la

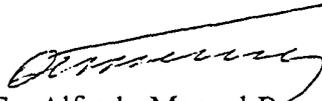
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

presente acta Notarial los comparecientes en unidad de acto, junto
Conmigo, de todo lo cual doy fe. -



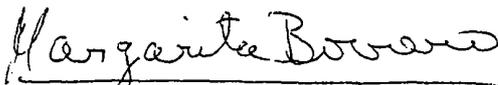
f) Sra. Ana Victoria García Ribadeneira

c.c. 170196193-3



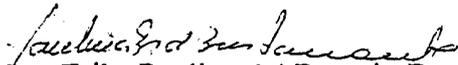
f) Sr. Alfredo Manuel Brauer García

c.c. 170199313-9



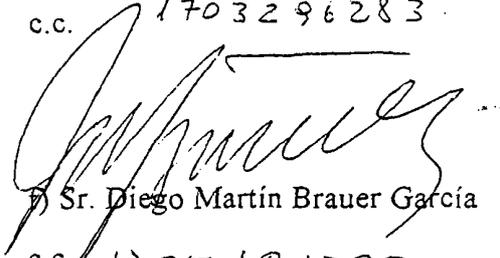
f) Sra. Carmen Margarita Brauer García

c.c. 170270441-0



f) Sra. Erika Paulina del Rosario Brauer García

c.c. 1703296283



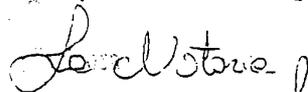
f) Sr. Diego Martín Brauer García

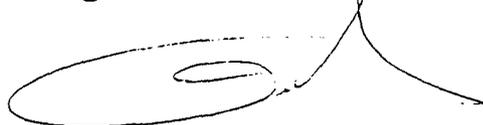
c.c. 170348478-0



f) Sra. María Cristina Brauer García

c.c. 170426212-8

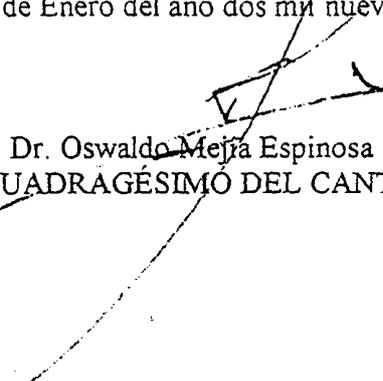




DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

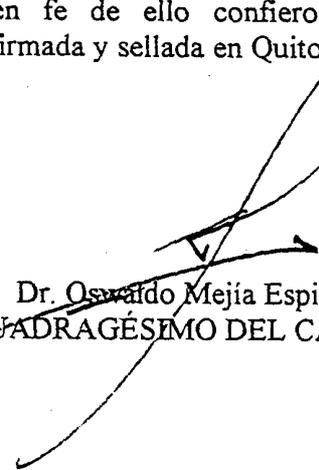


ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Juan Mateo Borrero, en esta fecha y diecisiete fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo, EL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN QUE OTORGA LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO A FAVOR DE SUS HEREDEROS, que antecede.- Quito, a los trece días del mes de Enero del año dos mil nueve.-


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

Se otorgó ante la Notaria Suplente Doctora Paola Andrade Torres y se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los trece días del mes de Enero del año dos mil nueve.-




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
F-0032413
R P Q



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 140, repertorio(s) - 45147

Jueves, 18/06/2009, 10:35:02 AM


EL REGISTRADOR

Causante (s)

Señor: ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN.-.....

Beneficiario (s)

Los peticionarios, cónyuge sobreviviente Señora ANA VICTORIA GARCIA RIVADENEIRA, con derecho a gananciales de la sociedad conyugal, e hijos: ALFREDO MANUEL, CARMEN MARGARITA, ERIKA PAULINA DEL ROSARIO, DIEGO MARTIN y MARIA CRISTINA BRAUER GARCIA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

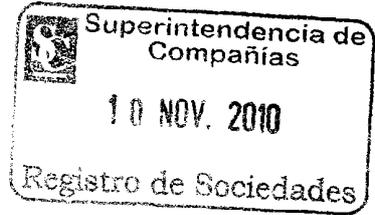

CARLOS PALLO



ESCAÑERA

42921

TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES
Av. Interoceánica Km. 12 ½ y Av. Florencia
Telf. 02 6000900/901/902/903
Cumbayá - Ecuador



CA: 47412

Arreola

Quito, noviembre del 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a las comunicaciones recibidas por los herederos de accionistas fallecidos de la compañía TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES, a Usted muy atentamente solicito sean inscritas las transferencias correspondientes, en atención a la voluntad de los herederos, según detallo a continuación.

Habiendo fallecido el accionista señor ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN, titular de cuatro acciones, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Alfredo Manuel Brauer García con dos acciones portador de la cédula de ciudadanía No. 1701993139 y la señora Erika Paulina del Rosario Brauer García con dos acciones con cédula de ciudadanía No. 1703296283.

Accionista fallecido señor MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, titular de una acción, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Marco Teodoro Crespo Vásquez, una acción portador de la cédula de ciudadanía No. 1703525863. (2)

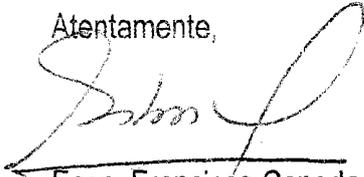
Accionista fallecida señora Laura Cecilia Barragán León, titular de una acción, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Germán Alejandro Carrión Arciniegas, una acción portador de la cédula de ciudadanía No. 1702660372

U-6.599
Jua x 8/10
12-11-2010
Ja

TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES
Av. Interoceánica Km. 12 ½ y Av. Florencia
Telf. 02 6000900/ 901/ 902/ 903
Cumbayá - Ecuador

Adjunto a la presente las respectivas cartas de comunicación enviadas por los herederos, acompañadas de las posesiones efectivas inscritas en el registro de la Propiedad, y demás documentos habilitantes.

Atentamente,



Econ. Francisco Cepeda P.

Gerente General

Tecocel S.A. Zona Franca Hospital de los Valles



Quito, 1 de Octubre del 2.009

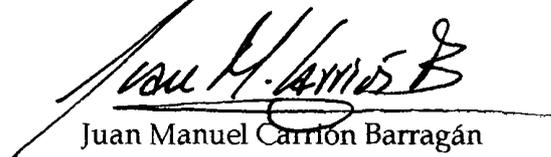
Señor

Walter Wright Durán Ballén

Gerente General de TECOCEL S.A.

Ciudad.-

Los que suscribimos, Juan Manuel, Germán Sebastián, Martín Ernesto y Gabriel Alejandro Carrión Barragán, hijos y herederos de nuestra difunta madre la señora Laura Cecilia Barragán León expresamos de manera libre y voluntaria, por este medio, que ratificamos la autorización y nuestra entera conformidad para que las acciones de las que tanto nuestra fallecida madre como nuestro padre el Doctor Germán Alejandro Carrión Arciniegas son titulares en Tecocel S.A. Zona Franca Hospital De Los Valles, emitidas a nombre de éste último, sean administradas y cedidas, de ser el caso, en la parte que nos corresponde como herederos, únicamente por nuestro padre y apoderado el señor Doctor Germán Alejandro Carrión Arciniegas, portador de la cédula de ciudadanía número 1702660372, a quien, además, hemos conferido poder para que nos represente en la administración de todos los bienes sucesorios de nuestra mencionada madre, conforme el poder debidamente notariado que consta en el expediente respectivo en los archivos de Tecocel S.A.


Juan Manuel Carrión Barragán

c.c. 170657658-2


Germán Sebastián Carrión Barragán

c.c. 170688047


Martín Ernesto Carrión Barragán

c.c. 170763471-1


Gabriel Alejandro Carrión Barragán

c.c. 171049941-7

00011361

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

No. 1631

PROTOCOLIZACION

ACTA NOTARIAL Y MAS DOCUMENTOS PREVIOS PARA
CONCEDER LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA LAURA CECILIA
BARRAGÁN LEON

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, 15 de Julio de 2005

Di 2 copias

Di: 3 " 12-10-05
Di: 4 " 22-06-06
Di: 5 copias 17-07-07
(LEGT)
Di: 3 copias 05-05-08

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

Dr. Germán Carrión Arciniegas
ABOGADO

00011362

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas, a su cargo, dignese incorporar la presente petición de Posesión Efectiva constante en el siguiente tenor:

PRIMERA.- COMPARECIENTES:

GERMAN ALEJANDRO CARRION ARCINIEGAS, JUAN MANUEL CARRION BARRAGAN, GERMAN SEBASTIAN CARRION BARRAGAN, MARTÍN ERNESTO CARRION BARRAGAN y GABRIEL ALEJANDRO CARRION BARRAGAN, por nuestros propios y personales derechos, de estado civil viudo y casados, en su orden, comparecemos ante usted, señor Notario, solicitándole nos conceda la Posesión Efectiva de los bienes dejados por nuestra fallecida cónyuge y madre que respondía a los nombres y apellidos de LAURA CECILIA BARRAGAN LEON.

Somos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón Quito, provincia de Pichincha, mayores de edad y legalmente capaces para obligarnos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

- a) El veintitrés (23) de marzo de mil novecientos sesenta (1.960), Germán Alejandro Carrión Arciniegas contrajo matrimonio civil con la señora Laura Cecilia Barragán León, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, según consta del acta número trescientos treinta y cuatro (334), página ciento sesenta y ocho (168), tomo uno (1), conforme se desprende de la Partida de Matrimonio que agregamos a la presente.
- b) De la unión referida, nacieron CUATRO hijos: JUAN MANUEL CARRION BARRAGAN nacido el veinticuatro (24) de

Dr. Germán Carrión Arciniegas
ABOGADO

diciembre de mil novecientos sesenta (1.960); GERMAN SEBASTIAN CARRION BARRAGAN nacido el uno (1) de diciembre de mil novecientos sesenta y uno (1.961); MARTÍN ERNESTO CARRION BARRAGAN nacido el uno (1) de marzo de mil novecientos sesenta y nueve (1.969); y GABRIEL ALEJANDRO CARRION ARCINIEGAS nacido el once (11) de mayo de mil novecientos setenta y dos (1.972); todo esto conforme lo acreditamos con las Partidas de Nacimiento, que de igual manera adjuntamos.

- c) De la Partida de Defunción que agregamos, consta que la señora Laura Cecilia Barragán León, falleció en la parroquia de Puembo, cantón Quito, el diecisiete (17) de junio del dos mil cinco (2.005), defunción que se encuentra inscrita en el tomo seis (6), página ciento dos (102), acta dos mil ochenta (2.080) de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.
- d) Dejamos expresa constancia y declaramos, en honor a la verdad, que no conocemos que nuestra difunta cónyuge y madre, respectivamente, haya tenido descendencia aparte de la antes indicada.
- e) Además declaramos que nuestra esposa y madre no otorgó testamento alguno.

TERCERA.- PETICIÓN:

Con estos antecedentes, Señor Notario, le solicitamos se sirva concedernos la POSESION EFECTIVA pro-indiviso de todos los bienes dejados por nuestra difunta cónyuge y madre señora LAURA CECILIA BARRAGAN LEON; a favor de Germán Alejandro Carrión Arciniegas por los gananciales que le corresponden en su calidad de cónyuge sobreviviente; y a favor de los cuatro

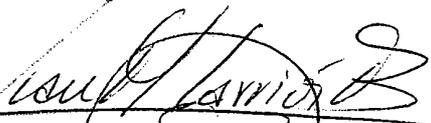
00011364

Dr. Germán Carrión Arciniegas
ABOGADO

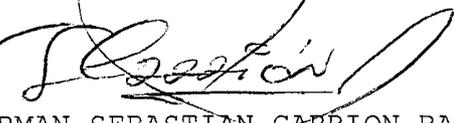
(4) hijos, en su calidad de herederos universales, dejando a salvo el derecho de terceros.

Todo esto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo dieciocho (18) numeral doce (12) de la Ley Notarial, vigente; solicitándole además, que, una vez suscrita por nosotros, la Declaración Juramentada ante usted y adjuntando la presente petición con los documentos pertinentes, se solicite la inscripción del Acta respectiva de POSESION EFECTIVA en el Registro de la Propiedad que corresponda.

Usted, señor Notario, se servirá llenar las solemnidades exigidas por la Ley para la validez y eficacia de este instrumento.

X 
JUAN MANUEL CARRION BARRAGAN

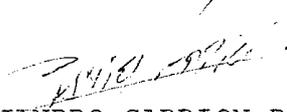
c.c. 170657658-2

X 
GERMAN SEBASTIAN CARRION BARRAGAN

c.c. 170688047-1

X 
MARTÍN ERNESTO CARRION BARRAGAN

c.c. 170763471-1

X 
GABRIEL ALEJANDRO CARRION BARRAGAN

c.c. 171099991-7

X 
DR. GERMAN ALEJANDRO CARRION ARCINIEGAS
REGISTRO PROFESIONAL NUMERO 813
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

c.c. 170266037-2



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

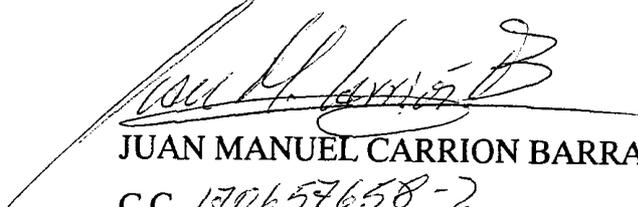
ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA LAURA CECILIA BARRAGAN LEON

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, cinco de julio del año dos mil cinco, ante mi doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, en atención a la petición formulada por los señores JUAN MANUEL CARRION BARRAGAN, casado, GERMAN SEBASTIAN CARRION BARRAGAN, casado, MARTIN ERNESTO CARRION BARRAGAN, casado, GABRIEL ALEJANDRO CARRION BARRAGAN, casado, y, el cónyuge sobreviviente señor GERMAN ALEJANDRO CARRION ARCINIEGAS, viudo, todos por sus propios derechos, al efecto procedo a receptor la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante señora LAURA CECILIA BARRAGAN LEON .- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, y al efecto instruidos sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, declaramos: a) Que la causante señora LAURA CECILIA BARRAGAN LEON, falleció en la parroquia de PUEMBO, del cantón Quito, el día

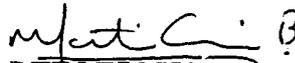
diecisiete de junio del dos mil cinco; b) Que la señora LAURA CECILIA BARRAGAN LEON, fue nuestra madre y esposa respectivamente, por lo tanto sus hijos somos sus únicos y universales herederos; c) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento incorporadas a la presente acta.- Al efecto expresan y ratifican su deseo de que se declare en su favor, la posesión efectiva de los bienes dejados por su madre y esposa respectivamente, señora LAURA CECILIA BARRAGAN LEON, fallecida en la parroquia Puembo, del cantón Quito.- Habiéndose cumplido con el mandato legal, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, reformada mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; suscrito, en mi calidad de Notario Trigésimo Noveno de este Cantón, y amparándose en la Declaración Juramentada de los solicitantes, que anteceden, y en su respectiva petición, concedo la posesión efectiva de los bienes dejados por la señora LAURA CECILIA BARRAGAN LEON, a favor de sus hijos JUAN MANUEL , GERMAN SEBASTIAN, MARTIN ERNESTO Y GABRIEL ALEJANDRO CARRION BARRAGAN, y, al cónyuge sobreviviente señor GERMAN ALEJANDRO CARRION ARCINIEGAS, por los derechos a gananciales que pudiere tener dentro de la sociedad conyugal, en forma pro indiviso y sin perjuicio del derecho que terceros podrían tener en esta sucesión, debiendo tomarse nota del contenido de esta acta, y de los instrumentos que se le agregan, en el Registro de la Propiedad correspondiente, si fuere del caso, a efecto de lo cual suscriben la

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

presente los peticionarios, conjuntamente conmigo, el Notario en el mismo lugar y fecha arriba indicados.


JUAN MANUEL CARRION BARRAGAN
C.C. 170657658-2


GERMAN SEBASTIAN CARRION BARRAGAN
C.C. 170688047-1

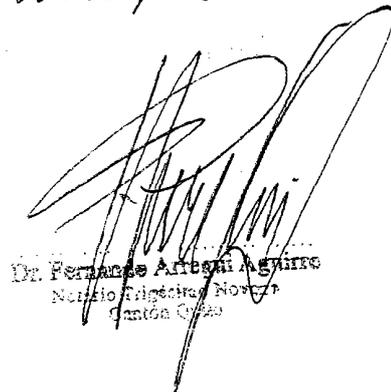

MARTIN ERNESTO CARRION BARRAGAN
C.C. 170763471-1


GABRIEL ALEJANDRO CARRION BARRAGAN
C.C. 171049941-7


GERMAN ALEJANDRO CARRION ARCINIEGAS
C.C. 170266037-2






Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Público, Notario
Cantón Quito

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

2005

00011387

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

Tomo 1
Página 168
Acta No. 334
Nombre y Apellidos del Contrayente
Estado civil anterior soltero

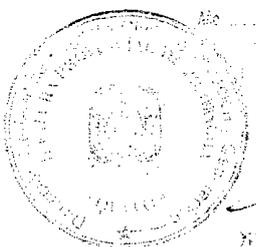
En ... a ... de ...
los ... a las ... de la ...
de estado anterior ... de profesión ...
años de edad, nacido en ...
y Doda ... anterior ... de profesión ...
años de edad, nacida en ...
hija de ... los cuales me declaran haber ...
según consta en el acta ... Declarar: ...

MARGINACIONES:

Fuero testigos de la celebración del matrimonio: Don ...
Leída esta acta, la firmaron conmigo ... declarante ... testigos

EL JEFE CANTONAL
EL CONTRAYENTE
LA CONTRAYENTE
TESTIGO

REPUBLICA DEL ECUADOR



CERTIFICADO
[Signature]

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

1910
2005

00011389

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

NACIMIENTOS

19
55
No 13246
Sebastian Barragan
Nacimiento 1914
Casados
MARGINACIONES:
SECRETARIO

En Guato a doce de diciembre de mil novecientos
ante mi Carlos Porras Leon Jefe de Registro Civil de Guato
provincia de Chimborazo compareció German Alejandro Barragan #91185
de veinte y tres años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana
de profesión periodista vecino de Guato y declara: Que en Guato
el primero de septiembre de 1914 a las 12:00 de la mañana nació un niño que es hijo
de Rogatino de Caldeanante años de edad, de estado, de nacionalidad
de profesión vecino de
y de Juana Carolina Barragan
de años de edad, de estado casada de nacionalidad
de profesión de profesión vecina de
a quien se le ha puesto el nombre de German Sebastian Barragan
Declaro, además, que el escrito corresponde a 2.º Sexo

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante testigos

EL JEFE CANTONAL EL DECLARANTE EL SECRETARIO
Edmoso G. Barragan German Alejandro Barragan Rogatino de Caldeanante

REPUBLICA DEL ECUADOR

Acta
CERTIFICADO
Jefe de Registro Civil
29 JUN 2005

[Handwritten signature]

COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEPU.

210169

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

00011370

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 5 Pág. 96 Acta 3396

En Quito provincia de Pichincha, hoy día diez de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: MARTIN ERNESTO APELLIDOS: CARRION BARRAGAN

SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 1. de marzo de 1.969

LUGAR: Benalcázar del Cantón Quito Provincia Pichincha

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Germán Alejandro Carrion de nacionalidad ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Id. Nº 17-0266037

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Laura Cecilia Barragan de nacionalidad ecuatoriana, de estado casada, con Cédula de Id. Nº

Solicitó esta inscripción: el padre con Cédula Nº

de años de edad, de profesión de nacionalidad

quien hace constar, además, que corresponde al 3.º apartado.

OBSERVACIONES:

Los padres casados entre sí.

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]



Acta No. 96 Tomo 5 Pág. 3396
Jefe de Registro Civil
[Handwritten signature]
Jefe de Registro Civil

COPIA INTEGRAL

NACI. MARI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

00011371

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo10..... Pág.....119..... Acta ...7433.....

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día PRIMERO de JUNIO de mil novecientos SETENTA Y OCHO, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

de la presente acta de inscripción del nacimiento de: NOMBRES: GABRIEL ALEJANDRO APELLIDOS: CARRION BARRAGAN SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 11 DE MAYO DE 1972 LUGAR: BENALCAZAR del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GERMAN ALEJANDRO CARRION de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADO con Cédula de Id. Nº 17-0266037 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: LAURA BARRAGAN de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADA con Cédula de Id. Nº

Solicitó esta inscripción: EL PADRE con Cédula Nº de años de edad, de profesión de nacionalidad quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL CUARTO PARTO.

OBSERVACIONES:

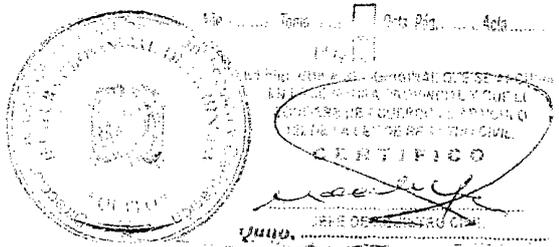
LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.

FIRMAS:

Handwritten signatures and initials.



Large handwritten signature on the left side.



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

00011372

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION
SAN SEBASTIAN QUITO

Tomo 6 Pág. 102 Acta 2080
PICHINCHA

En JUNIO de dos mil CINCO, provincia de PICHINCHA, hoy día DIEZ Y OCHO de JUNIO de dos mil CINCO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LAURA CECILIA BARRAGAN LEON

Sexo: FEMENINO Estado Civil: CASADA Edad: SESENTA Y SEIS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CLEMENTE BARRAGAN

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA ELENA LEON

Lugar del fallecimiento: PUEMBO- Fecha: DIEZ Y SIETE de JUNIO del dos mil CINCO

El Cónyuge sobreviviente se llama: GERMAN CARRION

Causa de la muerte: PARO RESPIRATORIO. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA. CANCER. RECIDIVANTE DE TIROIDES

Solicitó esta inscripción: EDGAR RAMIRO LINCANGO SIMBAÑA con Cédula de Identidad N° 171165603-1 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS. p.m. CEDULA DE LA FALLECIDA # 170266034-9

FIRMAS:

Carretero

E. Carrion



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede a esta conforme con el original que me ha presentado en: / fojas
Quito a, 18 de Junio de 2005
Dr. Fernando Aguirre Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Casta QUITO

[Handwritten signature]



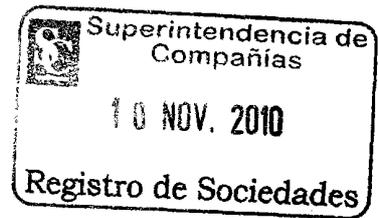
[Handwritten signature]
CERTIFICADO



ESOMEN

42921

TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES
Av. Interoceánica Km. 12 ½ y Av. Florencia
Telf. 02 6000900/ 901/ 902/ 903
Cumbayá - Ecuador



EXP: 47412

Arreola

Quito, noviembre del 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a las comunicaciones recibidas por los herederos de accionistas fallecidos de la compañía TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES, a Usted muy atentamente solicito sean inscritas las transferencias correspondientes, en atención a la voluntad de los herederos, según detallo a continuación.

Habiendo fallecido el accionista señor ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN, titular de cuatro acciones, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Alfredo Manuel Brauer García con dos acciones portador de la cédula de ciudadanía No. 1701993139 y la señora Erika Paulina del Rosario Brauer García con dos acciones con cédula de ciudadanía No. 1703296283.

Accionista fallecido señor MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, titular de una acción, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Marco Teodoro Crespo Vásquez, una acción portador de la cédula de ciudadanía No. 1703525863.

Accionista fallecida señora Laura Cecilia Barragán León, titular de una acción, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Germán Alejandro Carrión Arciniegas, una acción portador de la cédula de ciudadanía No. 1702660372

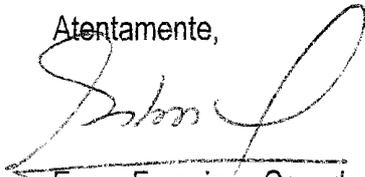
3

U. V. 6599
JUGADO
12-11-2010
Az

TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES
Av. Interoceánica Km. 12 ½ y Av. Florencia
Telf. 02 6000900/ 901/ 902/ 903
Cumbayá - Ecuador

Adjunto a la presente las respectivas cartas de comunicación enviadas por los herederos, acompañadas de las posesiones efectivas inscritas en el registro de la Propiedad, y demás documentos habilitantes.

Atentamente,



Econ. Francisco Cepeda P.

Gerente General

Tecocel S.A. Zona Franca Hospital de los Valles



Distrito Metropolitano de Quito, 07 de julio de 2009

SEÑORES

HOSPITAL DE LOS VALLES

Presente:

De nuestras consideraciones:

MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ CRESPO, MARIA MAGDALENA PATRICIA, SONIA DIANA MARIA, IRMA MARGARITA CRESPO VÁSQUEZ y MARCO TEODORO CRESPO VÁSQUEZ, a usted respetuosamente decimos:

De la documentación que adjuntamos se informará que nuestro cónyuge y padre respectivamente, quien en vida se llamó MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, falleció el día 11 de julio de 2006, en el cantón Rumiñahui, que a los comparecientes se nos ha concedido la posesión efectiva de bienes y que se ha cumplido con el respectivo pago de impuestos.

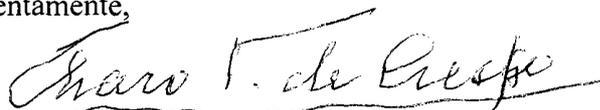
Como es de su conocimiento el señor MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, fue propietario de una acción en la institución.

Con los antecedentes expuestos las comparecientes MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ CRESPO, MARIA MAGDALENA PATRICIA, SONIA DIANA MARIA, IRMA MARGARITA CRESPO VÁSQUEZ, libre y voluntariamente hemos acordado renunciar al derecho que nos corresponde por nuestra calidad de cónyuge sobreviviente y herederos en nuestra calidad de hijas, respectivamente a favor de el señor MARCO TEODORO CRESPO VÁSQUEZ, quien se convertirá en el único titular y beneficiario de la referida acción que poseía el señor CRESPO BERCI.

Las cesionarias no nos reservamos ningún reclamo en el futuro por este concepto.

El presente documento servirá de suficiente título para que el señor MARCO TEODORO CRESPO VÁSQUEZ, presente ante las autoridades competentes de ser necesario.

Atentamente,



MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ CRESPO



MARIA MAGDALENA PATRICIA CRESPO VÁSQUEZ

Sonia D. de Crespo

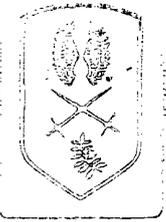
SONIA DIANA MARIA CRESPO VÁSQUEZ

Irma Margarita

IRMA MARGARITA CRESPO VÁSQUEZ

Marco Teodoro

MARCO TEODORO CRESPO VÁSQUEZ



RECIBIDO 31 JUL 2007

RECIBIDO 13 JUN 2007
ENTREGADO 12 JUN 2007

NOTARIA

Del Cantón Rumiñahui

Sangolquí - Ecuador

Registro # 2478
1 Agosto 2007

Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Protocolos: Dr. César Zurita Mosquera, Sergio Dávila Cordero, Dr. Eduardo Echeverría Vallejo, y otros

PRIMERA COPIA

DE LA ESCRITURA DE ACTA DE POSESION EFECTIVA

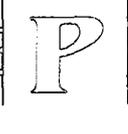
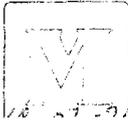
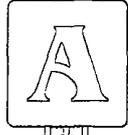
OTORGADA POR CAUSANTE, MANUEL TEODORO CRESPO BERCI

A FAVOR DE ROSARIO VASQUEZ CRESPO E HIJOS

PARROQUIA

CUANTIA INDETERMINADA

Sangolquí, a 11 JULIO 2007
Av. Gral. Enríquez 2935 y Colombia
Teléf.: 2 333-334 / Fax: 2 333-572





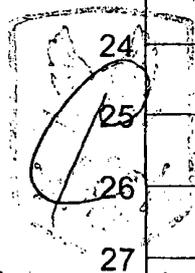
Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1		
2		
3		
4	ACTA NOTARIAL PARA	En la Ciudad de Sangolquí,
5	OBTENER LA POSESION	Cabecera Cantonal de
6	EFFECTIVA DE BIENES DEL	Rumiñahui, República del
7	CAUSANTE SEÑOR:	Ecuador, hoy día miércoles
8		once (11) de Julio del dos mil
9	MANUEL TEODORO CRESPO	siete; ante mi doctor
10	BERCI.	CARLOS MARTINEZ
11		PAREDES, Notario de éste
12		Cantón, comparecen los
13	A FAVOR DE:	señores MARIA DEL
14	ROSARIO VASQUEZ CRESPO E	ROSARIO VASQUEZ
15	HIJOS.	CRESPO, IRMA
16		MARGARITA CRESPO
17		VASQUEZ,
18		MAGDALENA PATRICIA
19	CUANTIA: Indeterminada.-	CRESPO VASQUEZ,
20		SONIA DIANA MARIA
21	66757	CRESPO VASQUEZ Y
22	DI: DOS COPIAS	MARCO TEODORO
23		CRESPO VASQUEZ, de
24	A.G.	estado civil viuda la primera.
25		y los demás de estado civil
26		casados respectivamente.- Los comparecientes son ecuatorianos,
27		mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar
		y poder obligarse a quienes de conocerlos doy fe en virtud de

Notaría del Cantón Rumiñahui



1 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias
2 debidamente certificadas por mí agrago a la presente escritura como
3 documentos habilitantes - Advertidos que fueron por mí el Notario de
4 los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en
5 forma aislada y separada, que comparecen al otorgamiento de la
6 misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
7 seducción, de conformidad con la petición que me presentan para que
8 le recepte la declaración juramentada, tendiente a obtener la Posesión
9 Efectiva de los Bienes dejados por el causante: MANUEL
10 TEODORO CRESPO BERCI, para lo cual me presenta los siguientes
11 documentos: a) La partida de defunción del causante: MANUEL
12 TEODORO CRESPO BERCI; b) La partida de matrimonio del
13 causante MANUEL TEODORO CRESPO BERCI con la señora
14 MARIA DEL ROSARIO CRESPO VASQUEZ. c) Las partidas de
15 nacimiento de los señores, IRMA MARGARITA CRESPO
16 VASQUEZ, MAGDALENA PATRICIA CRESPO VASQUEZ,
17 SONIA DIANA MARIA CRESPO VASQUEZ Y MARCO
18 TEODORO CRESPO VASQUEZ; d) Copias fotostática
19 debidamente certificadas de las cédulas de ciudadanía de los
20 comparecientes MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ CRESPO,
21 IRMA MARGARITA CRESPO VASQUEZ, MAGDALENA
22 PATRICIA CRESPO VASQUEZ, SONIA DIANA MARIA
23 CRESPO VASQUEZ Y MARCO TEODORO CRESPO
24 VASQUEZ - De conformidad con lo dispuesto en el artículo
25 seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, y del
26 Artículo Diez y ocho de la Ley Notarial, incorporada por la Ley
27 Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos
28 noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y

5 diligencia se incorpora al libro de Posesiones Efectivas de esta

6 Notaría extendiendo dos copias certificadas de la misma a fin de

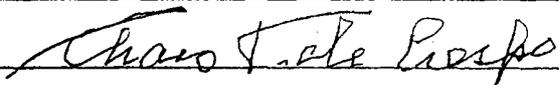
7 que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad Cantonal

8 correspondiente.- Para constancia de lo antes estipulado, los

9 comparecientes se afirman y ratifican en todo lo estipulado y firman

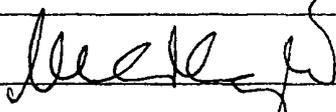
10 la presente Acta Notarial conmigo en unidad de acto, de todo cuanto

11 yo, el Notario Público del Cantón Rumiñahui también doy fe.-

12 

13 SRA. MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ CRESPO.

14 C.C.: 01 000 7878 - 1

15 

16 SRA. IRMA MARGARITA CRESPO VASQUEZ

17 C.C.: 1970 197314 - 9

18 

19 SRA. MAGDALENA PATRICIA CRESPO VASQUEZ

20 C.C.: 1702567759

21 

22 SRA. SONIA DIANA MARIA CRESPO VASQUEZ

23 C.C.: 170331375 - 7



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui

1 cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la
2 declaración juramentada de la señora MARIA DEL ROSARIO
3 VASQUEZ CRESPO, cónyuge sobreviviente y de sus hijos los
4 señores IRMA MARGARITA CRESPO VASQUEZ,
5 MAGDALENA PATRICIA CRESPO VASQUEZ, SONIA DIANA
6 MARIA CRESPO VASQUEZ Y MARCO TEODORO CRESPO
7 VASQUEZ, quienes declaran: a) Que el señor MANUEL
8 TEODORO CRESPO BERCI, falleció en el once de julio del años
9 dos mil seis, en la parroquia San Rafael; Cantón Rumiñahui, de la
10 Provincia de Pichincha, otorgando testamento solemne, pero en la
11 cual no constan bienes mueble e muebles; b) Que los señores IRMA
12 MARGARITA CRESPO VASQUEZ, MAGDALENA PATRICIA
13 CRESPO VASQUEZ, SONIA DIANA MARIA CRESPO
14 VASQUEZ Y MARCO TEODORO CRESPO VASQUEZ, son hijos
15 legítimos del causante MANUEL TEODORO CRESPO VASQUEZ.
16 como tales únicos y universales herederos, y de la señora MARIA
17 DEL ROSARIO VASQUEZ CRESPO, como cónyuge sobreviviente
18 con derecho a gananciales, como consta de los documentos adjuntos;
19 c) Que saben que no existe otros herederos; y, d) Que dejan a salvo el
20 derecho de terceros.- Por lo expuesto anteriormente y por haberse
21 cumplido los requisitos previstos en la antes referida norma legal,
22 queda concedida la POSESION EFECTIVA de bienes del causante
23 señor MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, a favor de sus hijos
24 de nombres IRMA MARGARITA CRESPO VASQUEZ,
25 MAGDALENA PATRICIA CRESPO VASQUEZ, SONIA DIANA
26 MARIA CRESPO VASQUEZ Y MARCO TEODORO CRESPO
27 VASQUEZ, y de su cónyuge sobreviviente MARIA DEL ROSARIO
28 VASQUEZ CRESPO como peticionarios. El

MAN.-



Notaría del Cantón Rumihahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

SR. MARCO TEODORO CRESPO VASQUEZ

C.C.: 170352586-3



[Faint diagonal stamp]

[Handwritten mark]

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de POSESION EFECTIVA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración del presente instrumento público, comparecemos por nuestros propios y personales derechos, MARIA del ROSARIO VASQUEZ CRESPO; MAGDALENA PATRICIA CRESPO VASQUEZ; IRMA MARGARITA CRESPO VASQUEZ; SONIA DIANA MARIA CRESPO VASQUEZ y MARCO TEODORO CRESPO VASQUEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliada en la parroquia San Rafael, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, hábiles y capaces para contratar y obligarse, ante usted señor Notario comparecemos con el debido respeto y exponemos lo siguiente:

SEGUNDO.- NOMBRES Y APELLIDOS DE LA COMPARECIENTE.- De las partidas matrimonio y nacimiento que en cinco fojas útiles adjuntamos a la presente petición, justificamos nuestras calidades de de esposa e hijos del causante.-

TERCERO.- CAUSANTE.- De la Partida de defunción que en una foja útil acompañamos a la presente petición, justificamos que nuestro querido y recordado esposo y padre señor MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, falleció en la parroquia de San Rafael, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, el once de julio del año dos mil seis.-

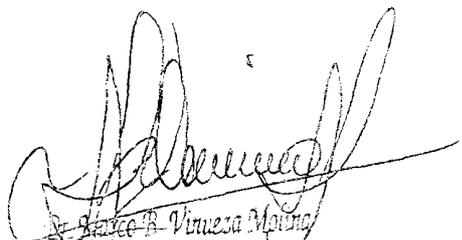
CUARTA.-PETICION.- Con los antecedentes expuestos, y como es nuestro deseo el de obtener la POSESION EFECTIVA, de los bienes dejados por nuestro recordado esposo y padre MANUEL TEODOROCRESPO BERCI bienes que se encuentran determinados en el testamento abierto y solemne otorgado ante el Notario del cantón Rumiñahui, doctor Carlos Martínez Paredes, el veinte y tres de noviembre del año dos mil cinco y ha su muerte quedamos como únicos y universales herederos de los bienes que poseía nuestro señor padre, dejando a salvo el derecho de terceros.-

QUINTA.- A tal efecto y cumpliendo con lo que disponen los artículos seiscientos setenta y cuatro, seiscientos setenta y cinco y seiscientos setenta y seis, del Código de Procedimiento Civil, Artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, en el numeral doce, agregado al artículo dieciocho, publicada en el Suplemento del Registro Oficial, número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, le solicitamos a usted señor Notario lo siguiente:

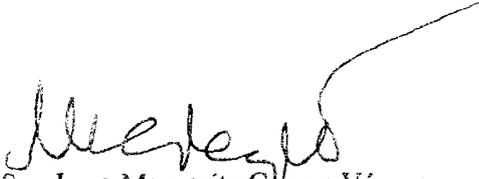
Que se sirva receptor nuestras declaraciones sobre nuestras calidades de esposa e hijos y por ende herederos de los bienes dejados por nuestro señor padre quien en vida se llamó MANUEL TEODORO CRESPO BERCI; practicadas que sean, se servirá levantar el acta correspondiente, mediante la cual se nos conceda la POSESION EFECTIVA, pro indiviso, sin perjuicio de terceros.-

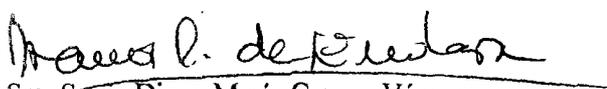
Firmo con mi abogado defensor

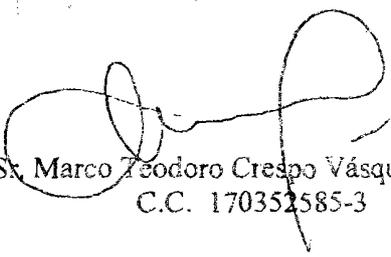


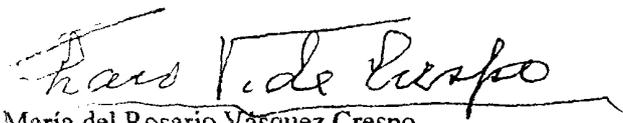

 Marco B. Vinuesa Molina
 ABOGADO
 COTA PROF 1992 C.A.P.


 Sra. Magdalena Patricia Crespo Vásquez
 C.C. 170256775-9


Sra. Irma Margarita Crespo Vásquez
C.C. 170197314-9


Sra. Sonia Diana María Crespo Vásquez
C.C.170331375-7


Sr. Marco Teodoro Crespo Vásquez
C.C. 170352585-3


María del Rosario Vásquez Crespo
C.C.010007878-1

1802
1802



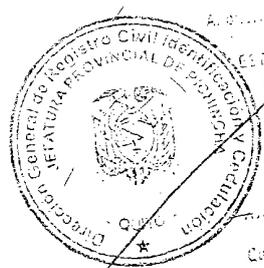

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

DECLARACION DE MATRIMONIO

En la ciudad de Quito, a las once y diez minutos de la tarde del día trece de Julio de mil novecientos veintiocho, ante mí, Jefe de la Oficina de Registro Civil de esta ciudad, comparecieron Don Samuel de la Cruz, de este estado anterior, de profesión comerciante de nacionalidad ecuatoriana, de veintiocho años de edad, nacido en Quito y domiciliado en Quito, hijo de Manuel Correa Pizarro y Doña María del Rosario Domínguez Domínguez, de estado anterior soltero, de profesión abogado, de nacionalidad ecuatoriana, de veintidós años de edad, nacida en Quito y domiciliada en esta ciudad, hija de Honorato Domínguez Domínguez y Doña Rosa Domínguez Domínguez, los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el día trece de Julio de mil novecientos veintiocho, según consta en el acta respectiva. Declarador, además, que

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Enrique Arizaga, don Manuel Domínguez Domínguez, don Carlos Domínguez Domínguez, ecuatorianos, de legal edad, con capacidad de entender y ser entendidos. Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarantes, los testigos que suscriben y el infrascrito Secretario que certifica.

[Handwritten signatures of the declarants and witnesses]



ES EL COPIA ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA SECRETARIA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 123 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

[Handwritten signature]

JEFE DE REGISTRO CIVIL

05 JUN. 2008